



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-145-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2021-073 de fecha 06 de septiembre de 2021, el H. Consejo Universitario resolvió: "(...) Art. 1.- Aprobar la implementación de los departamentos de Ciencias de la Computación; Ciencias Humanas y Sociales,

y, Seguridad y Defensa en la Sede Latacunga; de acuerdo a la Resolución del Comité de Planificación y evaluación institucional ESPE-CPEI-RES-2021-007 de 24 de agosto de 2021 y al informe DSLA-INF-2021-002 de 31 de mayo de 2021 presentado por el Director de la Sede Latacunga. (...);

Que, con informe Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-005 de fecha 18 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Docencia, del citado Departamento; precisando lo siguiente: "(...) Con el objetivo de materializar la organización y conformación del Departamento de Seguridad y Defensa es necesario la designación de un Coordinador de Docencia del Departamento, quien será el encargado de iniciar con el proceso de planificación académica y gestionar su funcionamiento. (...). El departamento cuenta con 12 docentes distribuidos de la siguiente manera: (...) 10 docentes tiempo completo, de los cuales 02 son titulares y 08 ocasionales, y (...) 02 docentes ocasionales medio tiempo. (...). El Departamento de Seguridad y Defensa SEGD, en su gran mayoría (80%) se encuentra conformado por docentes que imparten clases en la carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales TSRJ, los cuales son Docentes Ocasionales Tiempo Completo No Titulares; razón por la cual NO es posible considerar para la terna de la designación como Coordinador Académico (sic) de este departamento a Docentes Titulares, por cuanto los dos docentes titulares designados al departamento ya se encuentran cumpliendo funciones académicas. (...)". Recomienda, realizar los trámites pertinentes para la designación por primera vez, de Coordinador de Docencia; a su vez, se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, considerando para dicho cargo, el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0614-M de fecha 25 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, el informe y la documentación necesaria para gestionar la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del referido Departamento, acorde a lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0593-M de fecha 26 de mayo de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, remite entre otros, al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0614-M, a fin de que, en el ámbito de su competencia, realice el trámite pertinente para la designación del Coordinador de Docencia, para el Departamento de Seguridad y Defensa, de la referida Sede;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0968-M de fecha 31 de mayo de 2022, el Director de la Sede Latacunga Subrogante, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-0614-M, en virtud del cual el Director del Departamento de Seguridad y Defensa de la citada Sede, solicita se realice el trámite necesario para la designación del Coordinador de Docencia, adjuntando el informe de necesidad que contiene a su vez, la terna pertinente en orden de precedencia, de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Precisa que, la terna propuesta cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2725-M de fecha 08 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, para el Departamento de Seguridad y Defensa, de la Sede Latacunga; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se ejecute el proceso reglamentario para que se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, para lo cual, indica que remite la documentación respectiva. Precisa que, "(...) el Departamento de Seguridad y Defensa, en su gran mayoría se encuentra conformado por docentes no titulares ocasionales de Nivel Tecnológico y los dos docentes titulares tienen cargos asignados mediante Orden de Rectorado, conforme indica el informe presentado por el señor director del departamento, razón por la cual la terna propuesta se encuentra conformada por personal no titular. (...)". A su vez, cita la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1074-M de fecha 13 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con base en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; precisando que, de acuerdo a la justificación establecida en el informe que se anexa, presenta la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, designar a la Ing. Sara Jeaneth Malavé Drouet, Coordinadora de Docencia, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

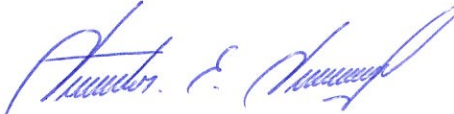
### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Sara Jeaneth Malavé Drouet, Coordinadora de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Coordinadora de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 17 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCOC